



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1314-21

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, artículo 17 apartado 1 y 3 inciso b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-1314/21, y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente tramitó la Licitación Pública N° 3/22 Proceso de Compra PBAC 2-0123- LPU22 tendiente a contratar el servicio de impresión y escaneo que deberá incluir el alquiler de mil seis (1006) equipos nuevos con capacidad de impresión y escaneo, junto con su instalación, mantenimiento, reparación y limpieza para su óptimo funcionamiento, así como la provisión de insumos, excluido el papel, y su posterior retiro para tratamiento o reciclado, con destino a las dependencias del Ministerio Público, la cual resultó fracasada de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución P.G. N° 1044/22 que obra a fs. 460/461;

Que a fs. 464 y 466 la Subsecretaría de Informática de la Procuración General manifiesta que persiste la necesidad de contratar el servicio, ratifica las especificaciones técnicas y rectifica el justiprecio el cual asciende a un valor unitario mensual por equipo de dólares estadounidenses sesenta y cuatro con 62/100 (USD 64,62);

Que el Departamento Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva del gasto para los ejercicios 2023/2026, a través de la Solicitud de Gasto PBAC N° 2-2556-SG22 obrante a fs. 471/479, por un importe total por 48 meses de \$ 469.615.769,28, valor que surge de la conversión a pesos del justiprecio informado en dólares estadounidenses a fs. 464 y 466, por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, en relación al valor unitario mensual por equipo y a la cantidad de equipos a contratar y la cotización del Banco de la Nación Argentina del día 20 de septiembre del corriente año según consta a fs. 467;

Que en consecuencia, el trámite tendiente a adquirir el servicio se encuadrará como Licitación Pública N° 5/22, bajo la modalidad de Orden de Compra Diferida, gestionándose a través del Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC) con el número de Proceso 2-0390-LPU22;

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires y obra a fs. 480/484;

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que han de regir la contratación que se propicia, obrando a fs. 485/509;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 5/22 que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el número de Proceso de Compra N° 2-0390-LPU22, cuyo objeto es la contratación del servicio de impresión y escaneo que deberá incluir el alquiler de mil seis (1006) equipos nuevos con capacidad de impresión y escaneo, junto con su instalación, mantenimiento, reparación y limpieza para su óptimo funcionamiento, así como la provisión de insumos, excluido el papel, y su posterior retiro para tratamiento o reciclado, con destino a las dependencias del Ministerio Público y con la posibilidad de ampliar hasta un cien por ciento (100%), solicitado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General.

Artículo 2°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexos que obran a fs. 485/509, y que junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales rigen el trámite autorizado por el Artículo 1° de la presente Resolución.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-1314-21

Artículo 3°: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que rigen la Licitación Pública autorizada por el Artículo 1° de la presente Resolución, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar>.

Artículo 4°: Delegar por razones operativas en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, la publicación en el Boletín Oficial, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público.

Artículo 5°: Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Cr. Luis M. Benitez, el Dr. Gabriel Toigo y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y Resolución S.P. P.G. N° 228/21.

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a las partidas presupuestarias 2023, 2024, 2025 y 2026 de acuerdo a las imputaciones presupuestarias preventivas obrantes a fs. 471/479.

Artículo 7°: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.

